

MRG. REPERTORIO N°9.746/2013

PODER ESPECIAL

ENAP REFINERIAS S.A.

A

VELIZ MÖLLER, PATRICIO

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Agosto de dos mil trece, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, comparecen: Don JULIO BERTRAND PLANELLA, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número [REDACTED] en su calidad de Gerente General y en representación según se acreditará de ENAP REFINERIAS S.A., en adelante "ERSA" o "la Empresa", ambos domiciliados en Avenida Borgoño número veinticinco mil setecientos setenta y siete, comuna de Concón, y paso en ésta, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: **PRIMERO: Por este instrumento, don Julio Bertrand Planella, en representación de Enap Refinerías S.A. y en ejercicio de las facultades que ésta le tiene conferidas a su**

Gerente General, viene en otorgar, a contar de esta fecha, poder especial a don **Patricio Véliz Möller**, para representar y actuar por Enap Refinerías S.A. en todos los juicios o asuntos judiciales no contenciosos en que ésta intervenga actualmente o pueda intervenir en el futuro, ya sea como denunciante, querellante, demandante, demandado o interesado, ante cualquier tribunal ordinario o especial de la República, con las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas, con la solas limitaciones de no poder aceptar la demanda contraria y ser emplazados en representación de su mandante en alguna gestión o procedimiento judicial, sin previa notificación del representante legal de Enap Refinerías S.A. El apoderado tendrá asimismo, facultades para celebrar transacciones, sean éstas extrajudiciales o judiciales. El mandatario podrá delegar este mandato en todo o en parte y reasumirlo cuando lo estime necesario y designar patrocinantes y conferir mandatos en los asuntos que intervenga Enap Refinerías S.A., como revocar dichas designaciones. **SEGUNDO:** La **personería de don Julio Bertrand Planella para comparecer en representación de Enap Refinerías S.A.**, consta de la escritura pública de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, la que no se inserta por ser conocido de las partes y a su pedido expreso.- Minuta redactada por la abogado doña María Paz Fuchslocher Emparanza. En comprobante y previa



lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL entre ENAP REFINERIAS S.A. a VELIZ MÖLLER, PATRICIO. Doy

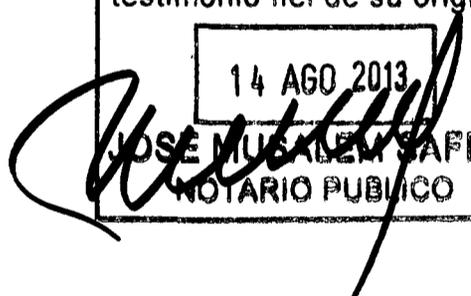


9 
REPRESENTANTE ENAP REFINERIAS S.A.
C.N.I.



La presente copia es testimonio fiel de su original

14 AGO 2013


JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO

REVERSO INSERIDO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.

48° NOTARIA JOSE MUSALEM SARRIE
Notario Público
SANTIAGO

E.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Musalem Sarrie', with a long horizontal stroke extending to the right.